



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

000106

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 384 -2009- MDY

Yura, 30 de octubre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, es un órgano de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 20º inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Yura reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del desarrollo del distrito;

Que, como uno de los objetivos de los estudiantes de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional San Agustín, es apoyar y realizar estudios socioeconómicos en los sectores de mayor pobreza el que tendrá como fin mejorar su calidad de vida del grupo objetivo de la jurisdicción de Yura, es por ello, que la Municipalidad Distrital de Yura como una forma de estimular toda acción que realicen los estudiantes en el distrito, es que desea agradecer toda labor en beneficio del distrito;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 43º e inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

RESUELVE:

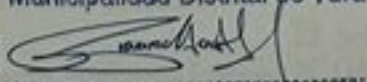
Artículo 1º.- AGRADECER al joven **CONTRERAS BUTRON MARIA JOSE** estudiante de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional San Agustín por apoyar y realizar estudios socioeconómicos en los sectores de mayor pobreza de la jurisdicción de Yura, esto con el fin de concientizar y mejorar la calidad de vida de los mismos.

Artículo 2º.- Poner en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía, a la persona indicada en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Yura


Lic. Giovanna Pilar Acrota Huamán
Secretaría General




Lic. León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde